



# Resolución Directoral

Lima, ~~22~~ de ~~Marzo~~ de 2016

Visto, el Expediente N° 15-048195-002 conteniendo el Memorando N° 100-2016-OADI/HNHU, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, en el que remite la relación de médicos que se encuentran realizando el Residentado Médico;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo N° 008-88-SA, señala que el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) es el responsable de la coordinación del proceso de formación de especialistas en las diversas ramas de la medicina humana; y el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico, a fin de determinar la promoción de especialistas en Medicina Humana, en las facultades de medicina de las diferentes universidades del país;

Que, con el Memorando N° 100-2016-OADI-HNHU, de fecha 9 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los médicos residentes bajo la modalidad libre que se encuentran realizando el Residentado Médico a partir del 1 de enero de 2016; para el proyecto de resolución de renovación de contratado de los médicos que se encuentran realizando la segunda especialidad;

Que, según Memorando N° 43-2016-ACAP-UP/HNHU, de fecha 25 de febrero de 2016, la Jefa del Área de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario de la Unidad de Personal, comunica que ha constatado y verificado la asistencia de los médicos residentes en la modalidad libre de los diferentes años durante el II semestre 2015;

Que, mediante Informe N° 048-2016-UP-ASE/HNHU, de fecha 25 de febrero de 2016, la Unidad de Personal manifiesta que es factible emitir el proyecto de resolución aprobando la renovación de médicos residentes en la modalidad libre en las distintas especialidades en esta Sede Docente, asimismo recomienda que se remita al Ministerio de Salud para el proyecto de la resolución directoral de renovación de contrato para el 1 de enero de 2016 y hasta el 14 de octubre de 2016;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 008-88-SA, la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, las Normas Básicas del Sistema de Residentado Médicos y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°**.- Aprobar la relación de los médicos cirujanos para el año lectivo 2016, a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 14 de octubre de 2016, los mismos que se encuentran realizando la Residencia Médica de los Programas Académicos de Segunda Especialización en Medicina Humana del 1er y, 2do. Año, en la modalidad libre, en la Unidad Ejecutora 012- Hospital Nacional Hipólito Unánue del Pliego 137 del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, que a continuación se indican:

**Sede Docente: Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue.  
Residentes del 1er. Año, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 14 de octubre de 2016**

N°	Apellidos		Nombres	DNI	CMP	Especialidad	Univers	Años de duración	término
1	CHIQUE	ZEVALLOS	ROXANA DEL PILAR	45567847	67309	ANESTESIOLOGIA	UNFV	3 años	14/10/2018
2	GARCIA	CARDENAS	ABEL MAURICIO	45946452	66831	CARDIOLOGIA	UNFV	3 años	14/10/2018
3	REYES	RODRIGUEZ	FRANZ	42261637	54554	CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	UNFV	3 años	14/10/2018
4	CARRANZA	BOHORQUEZ	VICTOR ALDO	44386776	65608	CIRUGIA GENERAL	UNFV	3 años	14/10/2018
5	LESCANO	ORDOÑEZ	RENSON ABEL	41067128	54830	CIRUGIA TORAX Y CARDIOVASCULAR	UNFV	4 años	14/10/2019
6	QUICAÑO	RENGIFO	ROSA ROSARIO	41595709	62750	MEDICINA DE EMERGENCIA Y DESASTRES	UNFV	3 años	14/10/2018
7	CHOQUE	CAMANE	ELSA ROSA	21571346	45180	MEDICINA INTENSIVA	UNFV	3 años	14/10/2018
8	VALDIVIA	MAMANI	JOHANA KRISTEL	45684772	67095	OFTALMOLOGIA	UNFV	3 años	14/10/2018
9	VALENZUELA	MEDINA	CARMEN ROSA	44537560	65145	PEDIATRIA	UNFV	3 años	14/10/2018
10	ACUÑA	GONZALES	CARMENROSSY	45138893	68014	ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN	UNMSM	3 años	14/10/2018
11	IDROGO	BUSTAMANTE	ELMER	44968546	67409	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	UNMSM	5 años	14/10/2020
12	CHUQUIMANGO	MARRUFO	VICTOR ORLANDO	43362943	68698	CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRUMATOLOGIA	UNMSM	3 años	14/10/2018
13	ALFARO	LUJAN	ROCIO DEL PILAR	43880040	66494	GASTROENTEROLOGIA	USMP	3 años	14/10/2018
14	ACOSTA	BERRIOS	MAYTE MILAGROS	41251330	61756	NEFROLOGIA	USMP	3 años	14/10/2018
15	AMACHI	SANTIAGO	MIRIAM DANITZA	09852989	55151	GASTROENTEROLOGIA	URP	3 años	14/10/2018
16	RODRIGUEZ	TEJEDA	ITALO ERIO	43638805	64720	MEDICINA DE EMERGENCIA Y DESASTRES	URP	3 años	14/10/2018
17	HUANCA	AUCCACUSI	YANET	40781839	59888	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	URP	3 años	14/10/2018
18	BETETA	VARGAS	ENRIQUE LJAVIER	45489252	65063	NEUROCIRUGIA	URP	5 años	14/10/2020
19	LEGUIA	AYQUIPA	WILDER HENRY	09955528	60237	NEUROLOGIA	URP	3añod	14/10/2018
	COTLER	STUART	IAN CESAR	41200356	55217	PSIQUIATRIA	URP	3 años	14/10/2018





# Resolución Directoral

Lima, 22 de Marzo de 2016

Residentes del 2do. Año, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 14 de octubre 2016

N°	Apellidos		Nombres	DNI	CMP	Especialidad	Univers	Años de duración	término
1	ATENCIA	VILLAR	LIZBETH ROSA	45093641	64536	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	UNFV	3 años	14/10/2017
2	BERROCAL	SALCEDO	ELIZABETH CONSTANTINA	43622415	65397	GASTROENTEROLOGÍA	UNFV	3 años	14/10/2017
3	CARBAJAL	OLIVERA	PETER	44384283	62657	CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	UNFV	3 años	14/10/2017
4	CISNEROS	GONZALES	JUAN Ramón	44839726	63310	MEDICINA INTERNA	UNFV	3 años	14/10/2017
5	FERNANDEZ	MONTERO	VANESSA CAROL	42818444	59882	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	UNFV	3 años	14/10/2017
6	GOMEZ	FERNANDEZ	NATIVIDAD DENNISSE	43817831	61471	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia	UNFV	3 años	14/10/2017
7	JAHUIRA	CALDERON	HELGA DANITZA	42631751	57061	PEDIATRIA	UNFV	4 años	14/10/2017
8	PAREDES	TELLEZ	HAYLEEN JAZMIN	44045048	56232	RADIOLOGIA	UNFV	3 años	14/10/2017

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Artículo 4°.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes

Regístrese y comuníquese.

LWMM/DG  
EDAT/DP

Selección: Gladys N.

DISTRIBUCIÓN

- ( ) MINSA
- ( ) Ofc., Admin.
- ( ) OAJ.
- ( ) OCI
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) Registro, Escalaf y Legajo
- ( ) UCARD
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

M. C. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27423